

costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura- y se lo llamará a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tigre en la cuenta de autos en Pesos N° 5138-027-0502440/8 (Prop: 94368) CBU 0140047227513850244085. Visitar 23, 24 y 25 de abril de 2024 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En Tigre, febrero de 2024.

mar. 13 v. mar. 15

**LAS COLINAS DE ARROYO SECO S.A. C/SIVORI ANA SUSANA S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Verónica Di Rocco, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 168 del CMCPBB, Tel.: (02983) 415256, designada en expte. N° 31570, en autos "Las Colinas de Arroyo Seco S.A. c/Sivori Ana Susana s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante subasta pública electrónica, El 50 % de un inmueble ubicado en calle Brown N° 725 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. B, Ch: 90-c, Parc. 7-E, matr. 36968 (108). INICIO DE SUBASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibe el 16 de abril de 10 a 10:30 hs. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Diez Millones Cien Mil \$10.100.000.- Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$505.000. Ocupación: Ocupado por el demandado. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027 - 515802/9, CBU: 01403341-27620551580290, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir a cada parte el 3 % de comisión con más aportes previsionales, Acta por Secretaria: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 12 de junio de 2024, a las 10:00 hs.- Condiciones generales: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y sí se permite la Compra en Comisión (art. 582 CPCC).- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Tres Arroyos, 2024.

mar. 13 v. mar. 15

**VESPACIANO CLAUDIO FABIÁN C/ACOSTA MANUEL AMADOR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Vespaciano Claudio Fabián c/Acosta Manuel Amador s/Ejecución de Sentencia", Exp. N° 16.379, subastará por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 N° 513 Mercedes B, tel. 02324 640730, en forma electrónica una Casa ubicada en calle 16 y 19 del partido de 25 de Mayo, con una Sup. 153,96 m2., bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, designado catastralmente: Circ. I, Secc. D, Manz. 275, Parc. 3-a, Sub. Parc.11. - Partida N° 25.975. Matrícula 11.656/11 (109).- Deuda Inm. \$1.610.70.- Deuda Mun. Servicio Público \$14.192,42.- Deuda Mun. Sanitaria \$19.751,58.- Estado ocupacion Manuel Amador Acosta y sus dos nietos menores de edad. La subasta se realizará del 8 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el lunes 18 de marzo y martes 19 de marzo de 2024 de 10:00 a 12:00 hs.- Todo interesado en participar en la subasta debera ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del registro Genenal de Subastas judiciales -Registro Publico de Comercio Dptal.Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB (Art. 6 a 20 del Ac. 3605/12) como simismo efectivizar antes de la puja virtul, el deposito en garantia que mas abjo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelacion de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernetica (Art. 562, 921 C.P.C.C., Arts. 21 al 24 Ac. 3604/12).- En caso de pujar en comisión, debera individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (Art. 582 C.P.C.C., Art. 21 3er. parrafo Ac. 3604).- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito en garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a traves de las herramientas electronicas que brinda el portal o de manera presencial en seccional del Registro de Subastas, la que asciende \$8.628.- Y deberán efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (Art. 562 C.P.C.C.). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el Art. 39 del acuerdo 3604. Finalizada la audiencia a que se refiere el Art. 38 del acuerdo 3604, el adquirente tendrá un plazo de 5 días, en el que deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del infrascripto.- Se hace saber al postor que resulte ganador de la

subasta una vez aprobada la misma debera presentarse en autos por si con patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los Arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del C.P.C.C., respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 C.P.C.C.).- En caso de existir más de un postor y habiendose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiere realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el Art. 38 del acuerdo 3604.- Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- Hágase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado seran soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podra exeder los seis meses a partir del pago del precio de compra (Art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.), superado dicho lapso, correrán por cuenta del comprador.- Quien resulte comprador deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 581 y 585 C.P.C.C.), a la que se sumara el 5% del depósito aludido precedentemente y abonar en efectivo el impuesto de sellos.- La comisión a percibir por el martillero será del 3% a cargo de cada parte (Art. 54 inc. a Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085), con mas el 10% en concepto de aporte previsionales, debiendo adicionar el IVA. en caso de corresponder.- Dichos importes deberan depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del Art. 38 de la Ac. 3604/12. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 31 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. (Art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia Buenos aires sucursal Bragado, es 6435-027-0512436/9, CBU 01403174227643551243699. Bragado, febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

### **SIERRAS DE TANDIL S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Dep. Jud. Azul hace saber, que en Autos: "Sierras de Tandil s/Quiebra s/Incidente Realizacion de Bienes" Expte. N° 19963/01, se ha dispuesto la subasta electrónica en Block del 100% de 5 Parcelas de Terreno ubicadas en la ciudad de Tandil, Superficie Total 40.078,41 m2. Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. E, Ch. 128, Fr. II, Parcelas 4, 5, 8, 9 y 10. Matrículas 18483, 18693, 18484, 18486 y 18487 de la ciudad y partido de Tandil. Medidas: Parcela 4: Lote Baldío de 50,22 mts. frente x 139,95 mts. fondo, superf. 7.021,01 m2. Sobre calle A. Reynoso al 1700 c/luz blanca, asfalto y agua cte. por su frente. Parcela 5: Lote Baldío de 42 mts. frente x 89,19 mts. fondo, superf. 3.732,15 m2. Sobre calle A. Reynoso al 1700 c/ luz blanca, asfalto y agua cte. por su frente. Parcela 8: Lote Baldío de 50,23 mts. frente x 83,64 mts. fondo, superf. 4.196,72 m2. Sobre calle Buenos Aires al 300 calle arenada, luz eléctrica y cloacas. Parcela 9: Lote Terreno Edificado, se halla construido una casa de familia de 3 dormit., cocina comedor, living y 2 baños. Además 2 galpones adosados lateralmente de 30 mts. de frente x 36 mts. de fondo aproximadamente, construidos en mampostería con techos parabólicos. Ubicado en la intersección sur de calle Buenos Aires y Ugarte, con cordón cuneta, calle arenada, luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sobre Ugarte calle arenada. Sus medidas son 136,82 mts. s/calle Buenos Aires x 133,17 mts. s/calle Ugarte, lo que hace una superf. de 18.256,07 m2. Parcela 10: Lote Baldío de 50,23 mts. frente x 136,82 mts. fondo, superf. 6.872,46 m2. Sobre calle Ugarte al 1800, calle arenada con cordón cuneta y cloacas. Ocupado por meros ocupantes. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 15/4/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29/4/2024 A LAS 12:00 HS. Base en block \$98.000.000.- Depósito garantía \$4.900.000.-, Los interesados en participar en la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos N° 6302-027-522.125/3, CBU 0140339627630252212538 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (10/4/2024 a las 12 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales- Sec. Azul- sito en Av. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del periodo de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La exhibición del mismo será en forma virtual y presencial fijada para el 5/4/2024 y 23/4/2024 de 10:00 a 12:00 hs. Deuda por impuestos y tasas en autos. Audiencia de adjudicación: Será fijada dentro de los diez días de aprobada la subasta, y se comunicará por secretaría al mayor oferente, en la sede del Juzg. C. y C. N° 2, sito en calle San Martín N° 596- P.B. de Tandil, a los efectos de su firma, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta.. Asimismo deberá acreditar dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, el depósito del saldo total de precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión del martillero 5%, con más 10% de aportes sobre el total de la comisión a cargo del comprador, que deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a los sellos 1,2% ha de ser abonado íntegramente por el comprador. Permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>) Martillero interviniente: Rodolfo C. Pedrosa T° III F° 52 del D.J.A. domicilio 9 de Julio N° 650- Of. 6 de Tandil. Teléf. 02284-15668394, domicilio electrónico constituido en 20054891440@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) Tandil, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS MERCEDES - PILAR C/SOLCITO S.A. S/COBRO**